Suscrición.

En la capital 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extranjero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios. En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 10, RUE CAUMARTIN

Año XVIII. | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3459

DOMINGO 8 DE ABRIL DE 1888.

Sección Oficial.

Gaceta del 5.—No contiene disposición alguna de interés general.

Gerona en la Exposición.

III.

Dijimos en nuestro primer artículo, algo, aunque ligeramente, acerca la riqueza minera de nuestra provincia y tocamos muy por encima algunos minerales. Pasemos á detallar algo y fijémonos, en primer término, en lo que más abunda en nuestras montañas ó sea el *hierro*.

A este mineral no se le encuentra casi nunca puro en la naturaleza, y por más que se dé el nombre de *hierro nativo* á ciertas masas ferruginosas, vá siempre acompañado de otras sustancias como el niquel, la sílice, la magnesia y otras. Dos son, segun unos, y tres segun otros, las especies de hierro nativo, y esta diversidad de pareceres emana de lo que acabamos de indicar, habiendo muchos mineralogistas que niegan en absoluto la existencia del hierro en el estado puro. Aceptando nosotros la opinión de la mayoría, aunque no sea más que como hipótesis, dirémos: que las referidas dos clases se denominarán *hierro aceroso y hierro meteórico*.

Al primero se le conoce, además, por *acero nativo*. El *meteórico* no es considerado científicamente de orígen terrestre, sino de los *Aerolitos* que durante muchos siglos han venido formando capas en nuestro globo; este hierro es impuro siempre, encontrándose mezclado á veces con importantes cantidades de cobalto y niquel. No supone esto que á dicho mineral se le encuentre mezclado tan solo con estas substancias, sino por el contrario, hay otras muchas predominantes, por lo que se le denomina, segun ellas, en *arseniurados, sulfurados, sulfatados, fosfatados, silicatados, carbonatados*, etc, segun sea el arsénico, sulfuros, sulfatos, fosfatos, sílices ó carbono que desempeñan un principal papel en su composición.

La especie *Siderosa* de que nos ocupamos en nuestro primer artículo, pertenece al sub-género *carbonatado espático*, y dijimos, además, que desde muchos siglos se beneficia en Cataluña obteniéndose por el *método catalán*. Dicho método se reduce, á colocar la mena ó mineral en bruto, en el crisol mismo de la frágua que sirve para *afinar* el hierro de fundición, y como que en Cataluña esas fraguas son las ordinarias del pais, por esto se les dá el nombre de *fráguas á la catalana*.

El *hierro espático*, cuando en la fragua no se le quema todo el carbono que contiene, dá el *cuero* directamente; quemándolo algo más, dá el hierro propiamente dicho. Véase, pues, con cuanta razon deciamos, que lo más importante seria dar á conocer en la Exposicion nuestros minerales, señalando en primer lugar el hierro. La importancia que cada dia vá adquiriendo el empleo del acero en el ramo de guerra, ha de hacer indudablemente que la especie *siderosa ó hierro carbonatado espático*, sea más buscado, y consecuencia natural será de que tenga mayor estima en el comercio.

Este hierro, no obstante, tiene en las cuencas del Ter y del Fresser, que dejamos ya indicadas, algunas ventajas que son al propio tiempo inconvenientes, segun el prisma con que se miren. Si bien la existencia del carbono en el hierro es ventajosísima para el mismo hierro, pues adquiere fuerza y ductilidad á un tiempo, sin el carbono, ó enumerando otras sustancias como el arsénico, el cobre ó el azufre, se vuelve quebradizo.

Por modernos procedimientos químico-mecánicos, se obtiene con cierta facilidad en el dia la separacion de estas sustancias, sin que desaparezca del todo la parte de carbono, de modo, que al inconveniente de encerrar mena de hierro sustancias cobrizas y arsenicales que le hacen quebradizo, existe por los indicados procedimientos, la ventaja de utilizar esas otras sustancias y otras más importantes como el oro, la plata y antimonio, que en algunos parajes forman con el hierro espático, lo que podríamos llamar vida íntima ó de familia.

Sentados todos estos preliminares ó indicaciones lijeramente señaladas muy á vuela pluma, ¿no se comprende sin necesidad de nuevos esfuerzos, de que una persona ó personas inteligentes, pasaran á estudiar los indicados lugares y llevaran á la Exposicion para utilidad de propios y extraños, los ejemplares de *Siderosa* que tanto abundan y aun las diversas especies de piritas de cobre y arsénico? ¿No seria importantísimo que, al presentar los minerales en crudo, se les presentara acompañados de otros ejemplares, purgados de escombros y separadas las diversas sustancias, á fin de apreciar por medio de análisis cualitativos y cuantitativos su bondad é importancia?

A buen seguro que si esto se hiciera, la provincia de Gerona podria presentarse en la Exposicion orgullosa y altanera como pocas provincias españolas. Algunos podrian suponer que, al hablar de oro y plata, hemos incurrido en exajeraciones; pero nosotros les emplazamos y les llevaremos al laboratorio que el inteligente injeniero belga Mr. Armand Rouffard tiene establecido en la villa de Ribas. No es esto solo: véanse los experimentos hecho por Faraday, Berthier, Stodart, Barlow y otros eminentes químicos, y véase lo que dicen de los *hierros sulfurado espáticos* ó sea de la especie *siderosa*, que es la dominante en nuestros valles.

Tambien hay quien supone, que en los Pirineos solo se encuentran el carbono y las calcáreas (carbon mineral y mármoles); pero nosotros les emplazamos tambien vayan á la Cerdaña, penetren en el valle del Querol, se dirijan al Ariege y al llegar á la pequeña poblacion del Porté, remonten la collada ó puerto de Pi-moreng y verán como los franceses explotan en grande escala un mineral hierro que no están rico (por más que lo sea mucho) como el de la misma especie existente en las vertientes del medio dia de los Pirineos ó de la parte española, como así lo demostró Cataluña en otros tiempos y lo demuestran en la actualidad Navarra y Vizcaya.

N.

DESDE PARIS.

5 de Abril de 1888.

La situacion.

El desenlace que tuvo en la sesión de ayer, de la Cámara de Diputados, el escrutinio para la elección de presidente en reemplazo de Mr. Floquet, ha sorprendido á todo el mundo. En efecto, Mr. Méline proclamado presidente en razón á tener más edad que Mr. Clemenceau, que habia obtenido igual número de votos, es ciertamente una bellísima persona, de tacto exquisito y de temperamento conciliador que seguramente llenará á la perfección los deberes de su alto cargo; pero su escasa talla política le coloca á mucha distan-

tos señalados á los vecinos y habitantes del extraradio y el total asignado por el consumo de esta zona en el respectivo contrato de encabezamiento general ó arriendo, aumentando en el tres por ciento en concepto de gastos de cobranza, y un cinco por ciento de partidas fallidas.

Art. 167. Para fijar el importe de los encabezamientos correspondientes á los vecinos y habitantes obligados á ellos, la Administracion del impuesto hará aplicacion de las disposiciones relativas á la forma de determinar las cuotas de los repartimientos, no debiendo exceder en ningun caso la suma de los conciertos y encabezamientos del importe total asignado por el consumo del extraradio en el respectivo encabezamiento general ó arriendo, aumentado como expresa el artículo anterior.

Estos encabezamientos deberán someterse á la aprobacion de la Administracion provincial de Hacienda, sin cuyo requisito no podrá exigirse su importe.

La recaudacion de estos encabezamientos se realizará por trimestres.

Art. 168. Una vez fijado por la Administracion el importe de los conciertos ó encabezamientos, los hará conocer á los intere-

sados por medio de papeleta duplicada, en una de las cuales firmarán éstos su conformidad ó el enterado.

Art. 169. El contribuyente que no se conformare con el importe de la cuota que le haya sido señalada, podrá acudir á la Administracion provincial de Hacienda en el término de ocho dias, la cual dictará fallo en primera instancia.

Contra el fallo de primera instancia podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de quince dias ante la Direccion general de Impuestos, si la cantidad cuya importancia se discute no excede de 250 pesetas, y ante el Ministerio de Hacienda dentro del mismo término, cuando exceda de la expresada suma.

Art. 170. Los que establezcan nuevamente en el extraradio fabricas, paradores, posadas ó puestos públicos de venta de especies sujetas al impuesto, deberán dar aviso por escrito á la Administracion en el término de tercero dia, á fin de que ésta pueda celebrar con los mismos el oportuno concierto y encabezamiento.

Art. 171. No representando los conciertos y encabezamientos prevenidos en los artículos anteriores más que el importe del

5.º Los que hayan introducido especies fraudulentamente, cuando éstas sean aprehendidas despues de su introduccion. Cuando se pruebe la introduccion fraudulenta sin que se pueda justificar la cantidad de las especies, se impondrá una multa de 25 á 500 pesetas.

6.º Los que las introduzcan por conducto subterráneo ó mediante escalamiento.

7.º Los que introduzcan especies en los depósitos sin licencia administrativa.

8.º Los dueños de depósitos que habiendo obtenido licencia para realizar una extraccion sustituyan las especies con otras no gravadas ó que tengan señalados en las tarifas menores derechos, siempre que se comprueba la sustitucion en el acto de ser reconocidas en el Fielato de salida.

9.º Los que les adulteren para defraudar los derechos.

10. Los que elaboren especies en cualquiera fábrica del casco ó radio, establecida sin previo aviso á la Administracion en la forma que determina el capítulo referente á fábricas.

11. Los fabricantes de jabón del casco ó radio que expendan dicha especie al por mayor ó la destinen al consumo inmediato

cia del elevado sitial que vá á ocupar y á no poca de Mr. Clemenceau su competidor.

La eleccion de este último se creia por todo el mundo asegurada. De improviso, únense los diputados oportunistas con los de la fraccion de la *Union de las izquierdas* y el triunfo se inclina en favor de Mr. Méline, de quien probablemente no se hubiera acordado nunca la Cámara, á no ser el despecho y la malevolencia de las fracciones de la derecha, hoy más que nunca intransigentes en vista del resultado de la última crisis que ha colocado al partido radical ó reformista al frente del Gobierno. La sesión de ayer tiene, pues, una significación tristemente remarcable: la división producida en el escrutinio presidencial, demuestra evidentemente que es casi inútil esperar que prevalezca en la Cámara actual la política de concentración republicana, tantas veces proclamada por Mr. Floquet, hoy jefe del gabinete desde el alto sillón de la presidencia.

Mr. Félix Pyat.

El célebre agitador comunista, elegido recientemente diputado por los marselleses, no se ha hecho esperar mucho tiempo y ha aprovechado la primera ocasión para dejar oir su voz en la Cámara de diputados. El viejo lobo marino del partido republicano avanzado, á pesar de sus setenta años, conserva todavía toda la virilidad y arrogancia de sus mejores dias. Tratábase de las vacaciones de Pascua—vacaciones que se toma siempre el Parlamento por costumbre inveterada—y este momento fué el que escogió Mr. Pyat para meter su cuarto á espadas.

He pedido la palabra, decia, para oponerme á las vacaciones de la Cámara. Permitidme que compare las vacaciones de los electores con las de los elegidos.—Desde luego, el pueblo no las tiene nunca, señores diputados; las tienen solo los niños, y vosotros ya no lo sois. ¿Qué razón hay, pues, para tomar esas vacaciones? En todo caso, el momento, á mi juicio, es mal escojido. Jamás han necesitado los mandatarios del pueblo más vigilancia ni mayor actividad que ahora. (*Grandes aplausos*).

«Vosotros sois los guardas de la República, y la República es negada y amenazada por todas partes, en el interior lo mismo que en el exterior, hasta en esta misma Cámara, cuyas puertas estamos en peligro de encontrar cerradas á nuestra vuelta. (*Exclamaciones*).

«Treinta años he sufrido de expatriación por haber visto cerradas estas puertas por el sable.

«Sois los obreros de la ley, y no es poca la taréa que os ha trazado en su manifiesto el presidente Mr. Floquet. Vosotros trabajais á razon de 25 francos diarios... (*Agitación y risas*) cuando trabajais, y tambien cuando no trabajais. Os pagais de ser filósofos y libre-pensadores y, sin embargo, celebrais todas las fiestas de la Iglesia romana, Navidad, Pascuas, Trinidad... (*risas*).

«Los obreros de las ciudades y de los campos, á quienes representais, no tienen esos 25 francos diarios cuando trabajan, nada tienen si nada hacen: concluida la tarea, concluido el salario.

«Indemnización de los diputados, salarios de los obreros, honorarios de los abogados, haberes de los empleados, sueldo de los oficiales, gajes de los criados, todo, bajo diversos nombres, tiene la misma significación: esto es, servicio pagado, recompensa ó compensación, si se quiere, del trabajo.

«En nombre, pues, de la igualdad, del deber, de la economia del Tesoro, de la Seguridad nacional; en nombre de la soberanía del pueblo, que no goza jamás de vacaciones, yo votaré contra las vacaciones de los diputados. (*Muy bien! muy bien! en diversos bancos de la izquierda*).

Las consecuencias de una abstención.

Hé aqui un curioso incidente del escrutinio de ayer, al cual es debido que Mr. Méline se siente en la presidencia de la Cámara de Diputados.

La votación tocaba á su fin. Fácil era adivinar que, en último término, Monsieurs Clemenceau y Méline se irian muy de cerca el uno del otro en el número de votos obtenidos. Un voto aislado dado en uno ó en otro sentido, podia tener, pues, grandísima importancia.

En este momento Mr. Félix Piat, el antiguo revolucionario y comunista, estaba en medio del hemiciclo al pié de la tribuna. El nuevo diputado por Marsella acababa de manifestar su intención de abstenerse en la votación que se estaba llevando á cabo.

—¿Por qué votar por un presidente—habia declarado—yo, que soy contrario á todas las presidencias?

Cuando esto supieron, muchos diputados de la Extrema izquierda fueron á encontrar al viejo republicano, interesándole para que diera su voto á Monsieur Clemenceau y apoyando su petición con toda clase de argumentos.

Mr. Pyat titubeó un instante; pero, de repente, como reponiéndose, dijo:

—¡Bah! tanto peor; decididamente me abstengo. Si Méline sale elegido, me consolaré pensando que su éxito es el éxito de un antiguo comunista!

Sábese, en efecto, que Mr. Méline, en los comienzos de la Commune, formó parte de ella por breves dias.

Es, pues, á esta cualidad de antiguo comunista, que Mr. Méline debe su inesperada eleccion de ayer. Sin esta circunstancia, probablemente Mr. Pyat se hubiera inclinado del lado de Monsieur Clemenceau, y en este caso este habria sido electo por un voto de mayoría, pues, como decimos en otra parte de nuestra correspondencia, obtuvo en el escrutinio exactamente el mismo número de votos que Mr. Meline, quien fué proclamado presidente solo por gozar del beneficio de su mayor edad.

Los italianos en Africa.

Un telégrama de Massouah de fecha de anteayer, confirma que la retirada del ejército abysinio es un hecho. En su comunicación al gobierno italiano, el general en jefe dice que, sin poder indicar de un modo preciso el sinnúmero de las tropas enemigas, cree poder evaluarlas en unos 80.000 hombres, armados en su mayor parte de fusiles que se cargan por la culata. El general San Marzano indica el camino seguido por los abysinios, que marchan divididos en cuatro cuerpos. Parece que se habia dado la órden de atacar á los italianos el martes por la mañana (dia 3); pero de repente el *Négus* ordenó la retirada en órden de todas las tropas concentradas en la llanura de Sabarguma. Las masas enemigas ocupaban un frente de 10 kilómetros. San Marzano cree que el *Négus* se ha visto obligado á romper las negociaciones de paz, por temor de perder su prestigio si aquella se llevára á cabo bajo las bases de una cesión de territorio. El movimiento de retirada de los abysinios ha durado veinte y ocho horas sin interrupción.

De Alemania.

Noticias recibidas de Berlin acusan positivamente, que el conflicto latente que existe entre la Córte y el gran Canciller ha tomado últimamente un carácter agudo. El príncipe de Bismark ha hecho anunciar á sus amigos, en efecto, que próximamente ofrecerá su dimisión al emperador alegando pretextos de salud. Detalle significativo: la *Gaceta de Colonia*, cuyas relaciones con el canciller son bien conocidas, publica la noticia sin ningun comentario.—*S.*

El Rey zizaña.

Nuestros lectores recordarán sin duda, la carta que á *El Globo* dirijió hace unos dias un tradicionalista y que nosotros publicamos, carta muy significativa y cuya autenticidad nadie ha puesto en duda. Aquella carta, primer chipazo del incendio producido en el campo carlista por el mismo D. Cárlos de Borbon al autorizar al Director del *Correo Catalan* para hacer público su pensamiento, ha sido como el signo de lo marejada que posteriormente ha ido desarrollándose y dando frutos en las columnas de *El Siglo Futuro* y demás periódicos integristas, que rechazan el pensamiento de D. Cárlos de una manera francamente decidida y sin género alguno de disimulo.

Como segunda edicion de aquella carta que levanta la bandera de *Dios y Pátria* con exclusion de *Rey*, he aquí el contenido de un artículo que otro carlista M. M. ha dirijido al mismo colega y que no tiene tampoco desperdicio. Tiene el título de la *República Católica*. Hélo aquí:

Con motivo del último manifiesto de D. Cárlos se ha suscitado en la prensa la cuestión referente á la República católica en España, y que se trate de formar un partido republicano católico.

No han faltado antes defensores. Olave militó en el partido federal, y queria una federación católica; y dentro de la República unitaria ha sido defendida este año en el Ateneo por otro escritor político y orientalista.

¿Se toma la cosa como de más ó ménos, cual si su realidad se considera irrealizable? No tocando los asuntos á la ligera, y considerándolos en su fondo, se les debe examinar con toda detención y con todo escrúpulo para que se alcance toda su trascendencia.

Y en primer lugar, ¿es imposible una República católica en España? La pregunta lleva en si dos elementos esenciales: primero, posibilidad de una República; segundo, que sea católica.

Por lo que al concepto de la posibilidad republicana atañe, no puede dudarse. ¿Quien niega la posibilidad? Es posible metafísica, física y moralmente.

Entre el concepto, España, en cuanto nación y el concepto, República, en cuanto forma de gobierno, ninguna repugnancia se dá. Luego es posible metafísicamente. En cuanto fenómeno humano, tampoco implica contradicción alguna: entra por lo tanto dentro de la posibilidad física: y como no hay razón para que no sea considerada como aceptable, segun el criterio de los hombres, cabe dentro del círculo moral.

Pero si es posible una república en España, ¿no será posible una república católica? Repú-

---

pecies gravadas pernocten con ellas en el radio sin dar aviso á cualquier dependiente administrativo ó á la Autoridad municipal.

Art. 174. Incurren en una multa del triple al décuplo de los derechos y recargos de las especies correspondientes, además del adeudo natural que proceda, sin que la pena pueda exeder en caso alguno del valor de la especie y los dobles derechos y recargos:

1.° Los que al efectuar introducciones de especies gravadas las oculten artificiosamente con objeto evidente de librarlas del adeudo.

2.° Los que para introducir especies las conduzcan por fuera de los caminos ó calles que tengan obligacion de seguir, y los que al extraer las procedentes de depósitos, las de tránsito ú otras que no hayan sido adeudadas, se separen de las expresadas vias.

3.° Los que caminando de tránsito por el casco ó radio, vendan las especies que conduzcan sin aviso prévio á la Administracion para su adeudo ó intervencion administrativa.

4.° Los dueños de depósitos por las que resulten de exceso en los mismos sobre las que deban tener con arreglo á la cuenta administrativa.

consumo que se realice en el extraradio, las especies gravadas que procedentes de esta zona se introduzcan en el radio ó en el casco están sujetas al adeudo ó intervencion en igual forma que las procedentes de otra poblacion.

CAPÍTULO XXI.

Disposiciones penales y procedimientos para imponerlas.

Art. 172. Para imponer las penas de que trata este capítulo, los procedimientos serán exclusivamente administrativos.

A los Tribunales corresponde entender en los delitos que pueden cometerse al realizar las defraudaciones, y al efecto la Administracion deberá darles parte de los que se ejecuten con motivo de las introducciones de especies sujetas al impuesto.

Art. 173. Incurren en el pago de dobles derechos y recargos:

1.° Los que invitados en los Fielatos á manifestar si conducen especies de adeudo, afirmen dos veces lo ménos que no las llevan, siempre que se les pruebe en el acto la falsedad de su negativa.

2.° Los que conduciendo de tránsito es-

blicos, por las especies que vendan para el el consumo de la misma zona, y á encabezarse por su propio consumo y el de las familias y dependientes que vivan con ellos.

Art. 165. Los vecinos del extra-rádio que no estén comprendidos en el artículo anterior, están obligados á encabezarse con la administracion de consumos por los que realicen ellos, sus familias y dependientes.

Al hacer estos encabezamientos deberá la Administracion tener en cuenta tan solo el consumo de las especies de la cosecha, acopio ó produccion del vecino encabezado, prescindiendo de las que los mismos adquieran de los puestos públicos de venta.

Los que no estando avencidados en el extraradio, habitasen en él por mas de treinta dias, están obligados al encabezamiento por el tiempo de su residencia.

Art. 166. Los conciertos á que se refieren los artículos 163 y 164 se convendrán por la Administracion del impuesto con los respectivos interesados, y en el caso de no resultar avenencia, los que no se concertasen quedarán obligados á satisfacer por reparto la diferencia resultante entre el importe de los conciertos celebrados y encabezamien-

blica no es más, en último resultado, que el gobierno del pueblo por el pueblo mismo. En tanto, pues, será imposible en cuanto el gobierno del pueblo por el pueblo mismo tenga que ser anticatólico por necesidad. Es asi que tal necesidad ni existe, ni puede existir; luego la república católica en España es posible.

Además. Los hombres de Estado que son tenidos aquí como eminentes, y cuyas palabras causan jurisprudencia politica, ¿podrán probar que entre catolicismo y república hay una separación absoluta? ¿Los Sres. Cánovas del Castillo, Silvela, Gamazo, Martos y Montero Rios se considerarán con más ciencia y más autoridad que León XIII, quien ha dicho en su Encíclica famosa que todas las formas de gobierno son buenas? ¿O los pareceres y dichos de los primeros señores son infalibles y venerandos y la decisión del segundo de poca monta y baladi?

Y si tomamos en cuenta el modo de ser de la nación, de la nación española, la República católica, no solamente es posible, sino que será una necesidad.

España hoy es una nación libre. España se gobierna mediante el voto de sus hijos. Y cuando llegue el dia en el que los representantes del pueblo entren en las Cámaras con el encargo expreso de los electores para proclamar la República católica, será libre por completo.

El pueblo tiene derecho á exigirlo y los representantes suyos á pedirlo y votarlo. ¿O el sufragio ha de encontrar piedras en las que estrellarse? entonces ¿dónde está la soberanía de la nación?

Los españoles, en inmensa mayoría, somos católicos. Resultará que al votar la República será votada segun el modo de ser de los españoles. Hacer otra cosa seria torcer la voluntad nacional, y así, la República, nunca seria durable, como antes no lo fué

Para dejar el asunto puesto en claro de una manera evidentisima, conviene hacer algunas observaciones.

¿El partido carlista, es tradicionalista por razón de la personalidad de D. Cárlos y de sus descendientes, ó porque en su bandera está escrito aún con sangre el credo católico? Ningun carlista confesará el primer extremo, y ménos le aceptará de nuestras preguntas.

¿Y sólo los tradicionalistas, en cuanto carlistas, son católicos? Tampoco.

¿El partido conservador, monárquico, es católico? Si atendemos á las doctrinas y prácticas de su jefe, expuestas en el Parlamento, y llevadas á cabo durante su gobierno, hay que negarlo en absoluto. Si lo fuera, la hipótesis del Sr. Pidal, no tenia ni aun sombra de fundamento para su existencia.

La Iglesia ha vivido hasta ahora con más libertad durante el gobierno del Sr. Sagasta, sin que esto quiera decir que el fusionismo sea ortodoxo.

No queda más que un extremo. Los monárquicos no han tenido mayor respeto á la Iglesia. D. Cárlos ha dejado por el suelo su principio católico, España es católica, y entre catolicismo y republicanismo no hay contradicción alguna.

Luego la República católica es una necesidad para la nación española.

Noticias locales y generales.

Debemos rectificar una noticia dada ayer en nuestras columnas y es, que el nuevo Comandante Militar de esta provincia es el brigadier D. Joaquin Ahumada y Centurion, jefe que venia siendo de una brigada del ejército del principado, y no el señor Marqués de Ahumada que interinamente desempeña el cargo desde hace unos dias.

En reemplazo del señor Ahumada, ha sido destinado al mando de la brigada el brigadier D. Félix Camprubi y Escudero, que desempeña el mismo cargo en el distrito de Andalucía.

—*La Provincia* se ocupó antes de ayer de los reformistas, á quienes supone divididos y muertos y tiene la caritativa abnegacion de abrirnos sus brazos.

¡Cuánta bondad! El colega no vé la realidad y, por consecuencia, no vé la viga en el ojo propio. No se preocupe de nuestras divisiones, y tenga en cuenta que gozamos de una salud á prueba de malos deseos.

—Segun carta que recibimos de San Feliu de Guixols, ha fallecido en dicha villa el ex-Alcalde D. Cipriano Prats. El fallecimiento tuvo lugar el cuatro del actual, cuya hora y dia son los mismos en que dos años antes presidió la mesa electoral en donde se cometió aquella célebre evaporacion de ventiocho votos de que tanto nos ocupamos, y que dió lugar á un proceso visto no hace mucho en la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

El carácter duro, irascible y vengativo del difunto, dió orijen á grandes disgustos y divisiones en San Feliu en perjuicio propio. Como en el sepulcro se olvidan todos los resentimientos y se perdonan todas las ofensas, el amigo que nos escribe, víctima como otros de la inquina del señor Prats, al participarnos la noticia, lo hace con el sentimiento propio de quien sabe perdonar los agravios ante el frio y aterrador efecto de la muerte.

—De hoy á mañana llegará á esta ciudad D. Antonio Torres, hermano del ex-Gobernador civil de esta provincia y antiguo amigo nuestro D. Pedro Antonio el cual, si nuestros informes no mienten, es casi seguro visite á esta ciudad acompañando á S. M. la Reina en el caso de que, como se asegura, venga á ella la augusta Soberana.

—Hace unos dias y por una casualidad, supimos que el periódico del señor Maciá habia publicado un suelto aludiendo á nuestro Director de una manera tan injuriosa y calumniosa, que éste, en vista del texto, determinó acudir á los tribunales con el deseo de que allí pueda desprestijiar al señor Ruiz Blanch con pruebas fehacientes que lo anonaden para siempre.

Por este mero hecho, ese periódico levanta, segun parece, el grito al cielo por medio de sueltos escritos en tonto que algunos achacan al procurador causídico señor D. Joaquin Más y Ministral, cosa que no creemos por muchas razones.

No acertamos á comprender el porque de esos quejidos, cuando nuestro Director pone en manos de sus detractores el modo y forma de que se le prueben los hechos que en dicho suelto se le imputan. Es triste cosa, que hasta la gratitud se pierda ya en el mundo.

Lo más chocante, segun se nos dice, es la seguridad con que parece se habla en el suelto de una absolución; si no conociéramos la integridad de los tribunales, cualquiera creeria que los amigos del señor Maciá los tienen en el bolsillo.

—Se nos suplica la inserción de estas líneas que no tienen desperdicio:

El dia 10 de Octubre último, partió de S. Feliu para Puerto-Rico, el Juez municipal don José Sabater, despues de haber obtenido de la Audiencia permiso para tres meses, en lugar de un mes que se acostumbra conceder; transcurridos los tres meses de licencia, dicen que desde Puerto Rico mandó á la Audiencia una instancia que se llevó ya hecha de San Feliu el dia de su partida, solicitando tres meses más de prórroga que le fué denegada por la Audiencia, previniendo al propio tiempo al señor Sabater, que dentro de un mes se presentára para tomar posesión de su cargo; por el Juzgado de primera instancia de La Bisbal se trasmitió la órden al municipal de S. Feliu y como este contestára, segun parece, que no podia notificar la órden al señor Sabater por hallarse en Puerto Rico, por el Juzgado de 1.ª instancia del partido dióse nueva órden al municipal de S. Feliu para que hiciera la notificación á un pariente ó vecino, y esto que la señora de Sabater y familia residen en dicha villa; dicese si se mandó la notificación á Mayaguez, de todo lo cual resulta, que en vez de un mes que la Audiencia dió de término para presentarse á tomar posesión de su cargo el Juez de S. Feliu de Guixols, han transcurrido ya dos entre preguntas y respuestas y con el beneplácito de los Monterillas de la situación, y no se ha presentado el tal Juez ni se presentará de muchas semanas, y, segun noticias, no se han trasmitido dichas circunstancias á la Audieneia por los que á ello vienen obligados.

En atención á los pocos dias que hace ha tomado posesión de su cargo el señor Juez de 1.ª instancia de La Bisbal, creemos ignora estos antecedentes, y suponemos que no habria consentido como no consentirá ahora, el que por el Juzgado municipal de S. Feliu de Guixols, ni por los empleados que están bajo sus inmediatas órdenes, ni menos por las influencias de aquellos caciques que disfrazados de liberales pretenden ser dueños de la situacion y pactan con sus enemigos siempre que consideran sacar de ello mejor partido, se eludan los mandatos de la Audiencia como viene sucediendo. Si á una persona sin instrucción, pobre y sin padrinos politicos, que por descuido ó por ignorancia desobedece á la autoridad judicial le sumarian y con Dios se queda el pobrecito, ¿no seria más justo el sumario contra el Juez de S. Feliu de Guixols por abandono de destino, ó contra quien ó quienes, con pleno conocimiento de lo que hacen, no han dado cumplimiento á sus mandatos en la forma y tiempo oportuno?

Sin perjuicio de hablar otro dia de este asunto por cuenta propia, nos permitimos llamar la atención del señor Juez de La Bisbal y de la Audiencia del territorio, porque si es cierto cuanto queda consignado, la cosa vale la pena de obtener correctivo.

—Durante la hora de paseo, (si el tiempo lo permite) la brillante música del Regimiento de Asia ejecutará en la Rambla las piezas siguientes:

1.ª Paso-Doble, *Los sargentos*.
2.ª Polka-mazurka, *Pepita*.
3.ª Fantasía de *Moraima*.
4.ª Coro de los Marineritos de la *Gran vía*.
5.ª Paso-doble final.

Reus 1.° de Julio de 1885.

El infrascrito Dr. en Medicina y Cirujia. Certifico: Como habiendo tenido ocasión de ensayar el aceite de hígado de bacalao emulsionado con hipofósfitos de cal y de sosa, preparado por el químico Sr. Scott, he obtenido brillantes resultados en todas aquellas afecciones que obedecian á un temperamento *linfático*, y especialmente en la *tisis tuberculosa* de forma tórpida, en el raquitismo, y en diversas manifestaciones *de escrofulismo*.

DR. F. GRAS FORTUNY.

IMPORTANTE á los tenedores de Billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba.

La Sucursal del Banco de España en esta plaza admite esta clase de papel en sus operaciones de préstamo y crédito á 4 por ciento anual prestando sobre el mismo las cuatro quintas partes de su valor efectivo.

El Secretario de la Sucursal
Antonio Santasusagna.

EDICTO.

Don Emilio Grahit y Papell, Alcalde constitucional de la inmortal Gerona.

Por el presente hago saber: Que el dia 10 del corriente es el señalado por la Comisión provincial, para celebrar ante la misma el juicio de exenciones de los mozos comprendidos en el alistamiento de esta Capital en el reemplazo de este año y, en su virtud, todos aquellos que fueron declarados pendientes de reconocimiento en el acto de la clasificación y declaración de soldados, como tambien los que hayan reclamado ó sido reclamados contra los fallos dictados por este Ayuntamiento, se servirán hallarse en los salones de la Excelentísima Diputación provincial á las 8 en punto de la mañana del referido dia; en la inteligencia de que, los que dejen de asistir, incurrirán en la responsabilidad que establece la ley.

Gerona 6 de Abril de 1888.—*Emilio Grahit.*

Tabacos filipinos.

La bien decorada tienda que nuestro amigo D. Cárlos Martinez Dalmau ha abierto en la plaza de la Constitución para la venta de los tabacos filipinos como único representante en esta provincia de la *Sociedad Arrendataria de los tabacos filipinos*, de cuyo suceso dimos oportuna cuenta á nuestros lectores, se vé muy concurrida y sus labores muy buscadas por los aficionados á saborear el aroma de la rica planta ultramarina, cuya producción constituye una de las principales fuentes de riqueza de las antillas españolas.

Para que el público tenga noticia detallada de las variadas clases de labores que nuestro amigo expende, hé aquí la lista con sus precios:

Flor de Isabela.—Imperiales, 25 cigarros, 0'60 cts.; Régios, 25, 0'50; Regalía imperial, 50, 0'45; Regalía Antonio López, 50, 0'45; Excepcionales, 25, 0'45; Non-plus-ultra, 50, 0'40; Isabeles, 50, 0'40; Reina Victoria, 100, 0'35; Regalía filipina, 50 0'40; Cazadores imperiales, 25, 0'40; Cazadores, 50 0'35; Reinas, 50, 0'30; Culebras, 50, 0'30; Orientales, 50, 0'30; Brevas imperiales, 50, 0'30; Brevas, 50 0'30; Cilindradas, 50, 0'25; Media regalía, 50, 0'25; Casales, 50, 0'30; Exquisitos, 50, 0'25 Londres, 100, 0'25; Entreactos, 100, 0,20; Princesas, 50, 0'20; Infantes, 100, 0'20; Conchitas, 100, 0'20; Entreactos cilindrados, 100, 0'15; Conchas, 100, 0'15.

Menas filipinas.—Nuevo habano, 250, 0'15; Primero habano, 100, 0'20, Segundo habano, 500, 012; Tercero habano, 500, 0'10; Cuarto habano, 500, 0'09; Quinto habano, 500, 0'07; Nuevo cortado, 250, 0'15; Primero cortado, 100, 0'25; Segundo cortado, 500, 0'12; Tercero cortado, 500, 0'10; Señoritas, 200, 0'07.

Cigarrillos.— Cigarrillos engomados cortos (farolitos) 15 cigarrillos cajetilla, 0'40; Cigarrillos arroz cortos suaves, 25 cigarrillos cajetilla, 0'35; Cigarrillos pectoral, idem. idem., 0'35.

Picaduras.—Picadura extra superior, 6'50; Picadura idem fuerte, 6'00; Picadura idem suave, 6'00.

Fiscal con sable.

El general Dabán, envidioso sin duda de los que ejercen el cargo de Fiscales en los tribunales del Reino, ha pedido en el Congreso que se denuncie al periódico *La Correspondencia Militar*, por haber insertado la siguiente esquela mortuoria:



EL CUERPO
DE
OFICINAS MILITARES
HA FALLECIDO.

¡Su desconsolado padre *putativo*, el *heróico* duque de Bilbao, y su padrastro el cuerpo de Estado Mayor del Ejército.—*Qui fecit.* Ruegan á la *interior satisfacción, á la seriedad militar, á los fueros de la justicia y á la dignidad personal*, todo desconocido y atropellado, se sirvan no participar su fallecimiento á las naciones extranjeras, á fin de evitar el ridículo de tan sufrido personal, y el desprecio á los autores de sus dias.

Nació herido de muerte por sus mismos decididos protectores y encubiertos enemigos, disfrazados con piel de cordero. Y lo grande resultó ruin y chico. ¡Se persiguió á su creación la formación de un cuerpo de suizos. Por eso se le dió librea funeraria sin estrellas, ni consideración oficial de ningun género, y se admitió en él monaguillos y sacristanes.

Ha sucumbido á los quince meses de edad, de una *tremenda dolorosa-económica*, que le cortó mitad de la cabeza impunemente y con premeditación y alevosia.

Baja al sepulcro sin ser cumplido ninguno de sus derechos. Perdona tanta felonia *por no haber en España justicia para exigir responsabilidad.*

Suplica su pronta disolución total, á fin de evitar mayor deshonra,

UN PARIENTE.

Está visto, ni los periódicos militares están exentos de recojidas y deseos de que se les denuncie hasta por los de su propia casa. Cassola no acierta apesar de sus intenciones, y Dabán vijila porque nadie se meta á censurar ni ha dar por muerto cuanto aquel reforma.

Y como esto, está todo cuanto se refiere á la situacion.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Dionisio.
CUARENTA HORAS.
En la iglesia del Seminario Tridetino.

TEATRO PRINCIPAL.

El precioso drama en 4 actos
LOS AMAMTES DE TERUEL.
A las 8 y media — Entrada 2 reales.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.



IMPORTANTE.

Se dán lecciones de dibujo natural de 2 á 3 de la tarde, á precios convencionales.

Calle del Norte, n.° 13, piso 3.°, 1.ª puerta. 2-8